



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2024-MPS/A

Sandia, 25 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS

El Oficio Múltiple N° 004-2024-P-CCO-UNAJ-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia, de reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, centros poblados y comunidades campesinas de la Provincia de Sandia, los mismos que contribuyen con el desarrollo de nuestra Provincia, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Que, mediante el Oficio N° 004-2024-P-CCO-UNAJ-2024 de fecha 08 de julio del 2024, el Sr. Edelfre Flores Velásquez, Presidente de la Comisión Organizadora, hace extensiva la invitación a participar de las diferentes actividades programadas por conmemorarse su 17° Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en fecha 25 de julio del presente año en curso;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)**, al conmemorar su 17° Aniversario de Creación Institucional el día 25 de julio, por contribuir en la formación de profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Universidad Nacional de Juliaca, la presente Resolución en acto público. .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

B. B. B.
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE